



División de los Derechos de los Palestinos

Noviembre de 2005
Volumen XXVIII, Boletín No. 11

Boletín

Sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina

Índice

	<i>Página</i>
I. El Secretario General publica el informe sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	3
II. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino conmemorará su trigésimo aniversario	6
III. El Secretario General acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso	8
IV. Venezuela se incorpora, en calidad de observador, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.	8
V. El Secretario General acoge con satisfacción la reapertura del cruce de Rafah.	9
VI. Mensaje del Secretario General sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.	9
VII. La Asamblea General examina la cuestión de Palestina.	10
VIII. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso	12

El boletín puede consultarse en el Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL), en Internet en: <http://domino.un.org/UNISPAL.nsf>, o en: http://www.un.org/Depts/dpa/qpal/pub_bltm.htm.

I. El Secretario General publica el informe sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina

El 7 de noviembre de 2005, el Secretario General publicó el informe sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina (A/60/539-S/2005/701). A continuación se reproducen las observaciones del Secretario General:

...

5. Me complace informar de que, pese a los contratiempos, aún existe la oportunidad surgida en el pasado año de revitalizar el proceso de paz en el Oriente Medio. Hemos sido testigos de la satisfactoria conclusión de la retirada israelí de la Franja de Gaza y de partes de la Ribera Occidental septentrional. El 7 de agosto de 2005 el Consejo de Ministros de Israel aprobó la evacuación de los primeros asentamientos en el marco de esa iniciativa. En las primeras horas del 12 de septiembre de 2005 Israel retiró los últimos efectivos de su personal militar y las últimas instalaciones de la Franja de Gaza. Además, al 20 de septiembre de 2005, y tras concluir la evacuación de la infraestructura civil del ejército de cuatro asentamientos en la Ribera Occidental septentrional, las fuerzas de Israel pusieron fin a su presencia permanente en la zona de los asentamientos evacuados. Primera retirada israelí del territorio palestino ocupado desde que comenzó la ocupación en 1967, el hecho representó un hito en las relaciones israelo-palestinas al sentar un importante precedente para la aplicación eventual de la solución de dos Estados.

6. Quisiera encomiar al Primer Ministro Sharon por su valentía política y su firme compromiso de retirarse. También quisiera encomiar a la Autoridad Palestina por la conducta responsable que ha mantenido durante este período facilitando una operación pacífica y sin contratiempos. Como consecuencia de ello, el aumento de la coordinación entre las partes es un paso positivo, que ha de aprovecharse para seguir avanzando en el futuro. No obstante, los acontecimientos ocurridos a raíz de la retirada ilustraron los problemas inherentes a las acciones unilaterales. Por ejemplo, las Fuerzas de Defensa de Israel se retiraron de Gaza sin haber demolido los lugares de culto. Los edificios fueron transferidos así a la Autoridad Palestina, que no estaba en condiciones de protegerlos.

7. Encomio también al Sr. James D. Wolfensohn, Enviado Especial del Cuarteto para la desconexión, por la labor que ha realizado desde su nombramiento en

abril de 2005. El Sr. Wolfensohn ayudó a mejorar los medios de coordinación entre las partes en el proceso de desconexión, cuya importancia destacué en marzo de 2005 durante mi visita a Israel y al territorio palestino ocupado. A raíz de la retirada israelí el Enviado Especial sigue empeñado en el seguimiento de un programa de seis puntos: los cruces de frontera y corredores de comercio; la circulación entre la Ribera Occidental y Gaza; la circulación en la Ribera Occidental; el aeropuerto y puerto marítimo de Gaza; las viviendas en los asentamientos israelíes; y sus bienes agrícolas. Hasta el presente, muchas de esas cuestiones siguen sin resolverse. El Sr. Wolfensohn cree que las partes están próximas a llegar a un entendimiento sobre la forma en que funcionarán los principales pasos de frontera entre Israel y la Autoridad Palestina. Con toda probabilidad el funcionamiento de Rafah (la frontera entre Gaza y Egipto) estará a cargo de palestinos y egipcios, con la presencia de una tercera parte. Se espera que en las próximas semanas se alcanzará un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

8. El Sr. Wolfensohn definió tres esferas fundamentales de las que debe ocuparse la Autoridad Palestina con apoyo internacional: la crisis fiscal de la Autoridad Palestina y la elaboración de un plan de estabilización fiscal que ha de incorporarse en el presupuesto de 2006; la creación de un plan de desarrollo general vinculado a un plan financiero fiscalmente sólido para el período 2006-2008; y la concepción de un programa económico de repercusión inmediata que respondería a las presiones a favor de que se generen empleos a corto plazo. Esas cuestiones son importantes elementos de las bases de la recuperación económica, la buena gobernanza y, eventualmente, la creación de un Estado.

9. Quisiera felicitar al pueblo palestino por haber demostrado durante las elecciones presidenciales palestinas celebradas en enero de 2005 que está comprometido con la democracia. Pese a que las elecciones se complicaron como consecuencia de la ocupación israelí y las restricciones a la libertad de

circulación impuestas en el territorio palestino ocupado, la concurrencia a las urnas fue alta. Quisiera felicitar también al Sr. Mahmoud Abbas, que resultó ganador entre siete candidatos al obtener el 62,5% de los votos depositados. Los comicios presidenciales serán seguidos de las elecciones al Consejo Legislativo Palestino. Esas elecciones se aplazaron el 3 de junio de 2005, cuando el Presidente Abbas emitió un decreto en que se declaraba la necesidad de una nueva ley electoral que garantizara una representación proporcional de como mínimo el 50%. Ahora están programadas para el mes de enero de 2006. La dirigencia de la Autoridad Palestina ha intentado alentar a los grupos involucrados en el terrorismo a que abandonen ese camino y participen en el proceso democrático. Ese objetivo merece el apoyo pleno de la comunidad internacional.

10. En la cumbre de Sharm el Sheikh de febrero de 2005 las partes se comprometieron a poner fin a toda la violencia con una cesación del fuego que ha perdurado de manera generalizada. Israel acordó poner en libertad a varios prisioneros palestinos y transferir a la Autoridad Palestina el control de cinco ciudades de la Ribera Occidental. La situación en materia de seguridad mejoró notablemente a raíz de la cumbre, tendencia que se reflejó en una marcada disminución en el número de muertos y heridos registrado durante el período que se examina. Israel puso en libertad a varios prisioneros, aunque sólo transfirió el control de dos de las cinco ciudades acordadas. También reanudó su política de ejecuciones extrajudiciales. Sin embargo, Israel ejerció moderación en sus actividades militares en el período anterior a la retirada, pese a los incidentes de violencia palestina. Fue bien acogida la decisión de las Fuerzas de Defensa de Israel de poner fin a su política de demoler viviendas palestinas bien para castigar los actos de violencia o como medida de disuasión.

11. Motivos de particular preocupación para mí son los incidentes en que personal de las Naciones Unidas y otros trabajadores de asistencia internacional han sido tomados rehenes por elementos armados palestinos. El incidente más reciente hasta la fecha ocurrió el 8 de agosto de 2005, cuando se logró liberar a dos rehenes en medio de un tiroteo. La seguridad del personal de las Naciones Unidas y de otros trabajadores de asistencia internacional en la Franja de Gaza sigue siendo motivo de grave preocupación.

12. La Autoridad Palestina debe seguir adelante con sus intentos de reformar los servicios de seguridad palestinos. La adopción de medidas decisivas a ese fin debe ayudar a restaurar el orden público. Los fragmentados servicios de seguridad palestinos se vienen consolidando en tres cuerpos principales —las fuerzas nacionales, las fuerzas de inteligencia y la policía— bajo la supervisión del Ministerio del Interior. Se han nombrado nuevos jefes en los servicios de seguridad, al tiempo que ha entrado en vigor la nueva ley de retiro de las fuerzas de seguridad. El Presidente Abbas ha subrayado repetidamente su decisión de trabajar en el establecimiento del monopolio de la Autoridad Palestina sobre el uso de la fuerza.

13. En un reciente informe independiente de Strategic Assessments Initiative, preparado en estrecha colaboración con el General William Ward, Coordinador de Seguridad de los Estados Unidos, y en consulta con altos funcionarios de seguridad palestinos, se señaló que los servicios de seguridad palestinos seguían caracterizándose por la división, la endeblez, el exceso de personal, escasa motivación e insuficiente armamento. Varias fuerzas no integradas, clanes palestinos y mandos de fuerzas locales siguen ejerciendo una influencia indebida. Otras cuestiones potencialmente preocupantes relacionadas con los servicios de seguridad son la corrupción, las jerarquías institucionales, los cultos a la personalidad y la ausencia de un adiestramiento que refuerce la cohesión. Los problemas que encaran los servicios de seguridad se pusieron de relieve asimismo en el período posterior a la desconexión, cuando el orden público pareció desplomarse.

14. Israel, a su vez, tampoco ha logrado progresar en cuanto al cumplimiento de las obligaciones básicas contraídas en virtud de la hoja de ruta. La ampliación de los asentamientos y la inacción en cuanto al desmantelamiento de los asentamientos de avanzada ilegales establecidos desde 2001 socavan gravemente la confianza en las intenciones de Israel. En la primavera de 2005 Israel dio a conocer planes para construir 3.500 nuevas viviendas en Ma'ale Adumin y otros dos bloques de asentamientos en la Ribera Occidental, al tiempo que publicó a principios de junio llamados a licitación para la construcción de 22 viviendas en Ma'ale Adumin. La actividad de asentamiento patrocinada por el Gobierno podría tener un efecto adverso en la contigüidad del territorio palestino, aspecto que sigue siendo motivo de grave

preocupación. Con arreglo a la hoja de ruta Israel está obligado a congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el crecimiento natural, y a dismantelar los asentamientos de avanzada establecidos ilegalmente desde marzo de 2001.

15. Me sigue preocupando asimismo que Israel prosiga con la construcción de la barrera en la Ribera Occidental, que invade territorio palestino. En cumplimiento de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General, de 20 de julio de 2004, estoy en proceso de establecer un registro de daños y perjuicios sufridos por los palestinos como consecuencia de la construcción del muro. La construcción de la barrera es un acto unilateral que contraviene la hoja de ruta. A la par con la actividad de asentamiento israelí, esas obras constituyen un desafío al logro del objetivo enunciado en la hoja de ruta de la solución de dos Estados. Insto al Gobierno de Israel a que resuelva sus inquietudes en materia de seguridad de manera que no acreciente el sufrimiento de los palestinos, no prejuzgue el estatuto definitivo ni ponga en peligro las perspectivas de paz a más largo plazo, dificultando aún más la creación de un Estado palestino viable y contiguo. Reitero el llamamiento que hice a Israel para que cumpla sus obligaciones jurídicas, según se estipulan en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de fecha 9 de julio de 2004, y en la resolución ES-10/15.

16. La Secretaría siguió celebrando reuniones mensuales de información con el Consejo de Seguridad sobre la reciente evolución de la situación en el Oriente Medio y los esfuerzos para alcanzar una paz plena y general y lograr fomentar la seguridad y estabilidad en toda la región sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

17. El Cuarteto (las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia) intensificó su labor, reuniéndose en los meses de septiembre, marzo, mayo y junio durante el período que se examina. El 20 de septiembre de 2005 los principales del Cuarteto se dieron cita al margen de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General celebrada en Nueva York. Examinaron tres conjuntos de cuestiones: la necesidad de mejorar la vida cotidiana de los palestinos; la reforma del sector de la seguridad palestino; y la participación de los grupos armados en el proceso político. El Cuarteto llegó a la conclusión de que, en principio, los que desean formar parte del proceso político no deben

participar en las actividades de las milicias o los grupos armados, ya que existe una contradicción fundamental entre esas actividades y la edificación de un Estado democrático.

18. También se puso de manifiesto un mayor interés y participación de la comunidad internacional en general en el conflicto israelo-palestino, sobre todo a medida que se acercaba la desconexión. El 25 de mayo de 2005 el Presidente de los Estados Unidos, George Bush, y el Presidente Abbas se reunieron por primera vez desde la elección del Sr. Abbas en enero. El General William Ward, Coordinador de Seguridad de los Estados Unidos, realizó una labor activa prestando asistencia a la reforma del sector de seguridad palestino y se interesó en la coordinación en materia de seguridad en preparación de la retirada israelí. El 23 de junio de 2005 el Grupo de los Ocho expresó su firme apoyo en su cumbre anual celebrada en Gleneagles al comprometerse a prestar una ayuda por valor de 3.000 millones de dólares a la Autoridad Palestina una vez que concluyera la desconexión.

19. La situación humanitaria del pueblo palestino en 2004 siguió siendo grave. Aproximadamente la mitad de la población palestina vivía por debajo del umbral oficial de la pobreza de 2,10 dólares diarios en comparación con sólo el 22% en 2000. Además, el 16% de los palestinos (aproximadamente 560.000 personas) vivía en la pobreza extrema. El desempleo se triplicó con creces desde 2000 hasta alcanzar la cifra de 238.000 desempleados en 2004, mayormente a causa de los puestos de control internos y externos en y hacia el territorio palestino ocupado. A los palestinos se les dificultaba llegar a sus puestos de trabajo, las escuelas y los hospitales, al tiempo que seguían disminuyendo los niveles de salud y educación. Como consecuencia de ello, en algunas partes del territorio las necesidades de los palestinos de asistencia humanitaria adicional crecieron marcadamente.

20. Exhorto a la comunidad internacional a que proporcione recursos suficientes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) de modo que pueda seguir prestando servicios necesarios a los refugiados palestinos. En lo que va de año el OOPS ha recibido promesas de contribución que abarcan el 53% de las necesidades financieras relacionadas con su llamamiento de emergencia en favor de los refugiados de la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Sólo se han comprometido

110 millones de dólares de los 209,4 millones de dólares necesarios. Sin recursos financieros suficientes bajarán la calidad y el nivel de la asistencia humanitaria de emergencia que presta el Organismo, lo que hará todavía más miserable la vida del pueblo palestino, de por sí en extremo difícil.

21. Por su parte, las Naciones Unidas seguirán trabajando con miras a reanudar el proceso de paz y proseguir sus esfuerzos por aliviar las graves dificultades sociales y económicas que padece el pueblo palestino. A ese fin seguiré ejerciendo presión para que ambas partes emprendan nuevas medidas en forma paralela en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la hoja de ruta, que ofrece la mejor oportunidad para superar el conflicto y lograr la paz, la seguridad y la prosperidad. La comunidad internacional debe seguir prestando asistencia a las partes a fin de atender simultáneamente las cuestiones económicas, humanitarias, políticas y de seguridad. Las Naciones Unidas reafirman su adhesión a un Estado palestino independiente, democrático y viable que viva junto a Israel, así como su decisión de cumplir el objetivo más amplio de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en toda la región sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), y de conformidad con la hoja de ruta y la Iniciativa de paz árabe, presentada por el Príncipe Heredero Abdullah, que

culminó en la declaración emitida en la cumbre árabe celebrada en Beirut en 2002. Se precisan los esfuerzos coordinados de la comunidad internacional para apoyar ese proceso, por lo que seguiré en contacto estrecho y periódico con los miembros del Cuarteto, las partes interesadas, los dirigentes regionales y la comunidad internacional en general, con miras a derivar provecho de los progresos realizados en el pasado año.

22. Deseo rendir tributo al extinto Presidente palestino Yasser Arafat, quien falleció el 11 de noviembre de 2004 y quien por espacio de casi cuatro decenios representó las aspiraciones nacionales del pueblo palestino. Con él a la cabeza, los palestinos aceptaron en 1988 el principio de la coexistencia pacífica entre Israel y un futuro Estado palestino.

23. Por último, deseo rendir homenaje especial al Sr. Álvaro de Soto, nombrado recientemente Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y mi Representante Personal ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, al personal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, a la Sra. Karen Koning Abu Zayd, recientemente nombrada Comisionada General del OOPS, al personal del Organismo y al de todos los demás organismos de las Naciones Unidas que siguen prestando servicios excelentes mientras trabajan en las circunstancias más exigentes y difíciles.

II. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino conmemorará su trigésimo aniversario

El 10 de noviembre de 2005, la Mesa del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino formuló la declaración que figura a continuación con ocasión del trigésimo aniversario de la creación del Comité (GA/PAL/993), que fue establecido por la Asamblea General en 1975 y cuenta con 22 miembros y 26 observadores (véase también GA/PAL/994):

Hoy, 10 de noviembre de 2005, se cumple el trigésimo aniversario del establecimiento del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Este aniversario que conmemoramos hoy no es motivo de celebración sino más bien una oportunidad para que todos nosotros reflexionemos sobre el fracaso de los esfuerzos realizados durante decenios para resolver la cuestión de Palestina.

También nos recuerda que debemos redoblar nuestros esfuerzos por lograr una solución justa a la cuestión de Palestina.

Fue en este mismo día de 1975 que la Asamblea General aprobó la resolución 3376 (XXX) por la que creó nuestro Comité y trazó su mandato. En esa resolución, la Asamblea expresó su profunda preocupación por el hecho de que no se hubiera

encontrado todavía una solución justa para el problema de Palestina y reconoció que el problema seguía haciendo peligrar la paz y la seguridad internacionales. Reafirmó que los derechos inalienables del pueblo palestino comprendían el derecho a la libre determinación sin injerencias externas, el derecho a la independencia y la soberanía nacionales, y el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades, de los que habían sido desalojados y desarraigados. Hasta la fecha, el Comité sigue siendo el único órgano intergubernamental de todo el sistema de las Naciones Unidas dedicado exclusivamente a los aspectos políticos de la cuestión de Palestina.

En un informe presentado al Consejo de Seguridad en junio de 1976, el Comité afirmó que la cuestión de Palestina constituía el núcleo del problema del Oriente Medio y que no se podía imaginar ninguna solución sin tener plenamente en cuenta las aspiraciones legítimas del pueblo palestino. El Comité exhortó al Consejo a que promoviera medidas en favor de una solución justa, empleando todas las facultades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas. Entre las recomendaciones del Comité se incluyó un plan de dos etapas para el retorno de los palestinos a sus hogares y propiedades; un calendario para la retirada de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados, que debía concretarse como tarde el 1º de junio de 1977, con la provisión, si fuera necesario, de fuerzas provisionales de mantenimiento de la paz para facilitar el proceso; el fin del establecimiento de asentamientos; el reconocimiento por Israel de la aplicabilidad a los territorios ocupados, hasta tanto se concretara la retirada, del Cuarto Convenio de Ginebra; y la aceptación del derecho inherente de los palestinos a la libre determinación, la independencia y la soberanía nacionales en Palestina.

El Comité también apoyó la opinión de que las Naciones Unidas, que tenían una responsabilidad histórica hacia el pueblo palestino, debían prestar a las autoridades palestinas la asistencia económica y técnica necesaria para contribuir al desarrollo económico y social del nuevo Estado palestino. Las recomendaciones originales del Comité no fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad y no se han aplicado, pese a que fueron apoyadas por una abrumadora mayoría en la Asamblea General, a la que el Comité informa anualmente.

En cumplimiento de su mandato, el Comité ha ido ampliando gradualmente su programa de trabajo. Con

el apoyo de la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría de las Naciones Unidas, el programa ha llegado a incluir una diversidad de actividades, como la organización de reuniones y conferencias internacionales en todas las regiones del mundo; un programa de publicaciones; el desarrollo del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, que contiene miles de documentos de las Naciones Unidas relacionados con la cuestión de Palestina y el conflicto árabe-israelí; el establecimiento de cooperación con una amplia red de organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en la cuestión de Palestina; y la organización de un programa anual de capacitación para el personal joven de la Autoridad Palestina.

Desde su establecimiento, el Comité ha promovido una solución pacífica de la cuestión de Palestina de conformidad con los principios del derecho internacional. Acogió con beneplácito el proceso de paz del Oriente Medio iniciado en 1991 en la Conferencia de Paz de Madrid y después promovió activamente el cumplimiento de los Acuerdos de Oslo por las partes. Apoyó plenamente la hoja de ruta presentada por el Cuarteto con miras a realizar la visión de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo uno junto al otro dentro de fronteras seguras y reconocidas. Al mismo tiempo y de conformidad con su mandato, el Comité continúa promoviendo el pleno ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y movilizándolo la asistencia internacional solidaria en favor del pueblo palestino.

En septiembre del presente año, el Comité expresó la opinión de que la remoción de los asentamientos israelíes de la Franja de Gaza y partes del norte de la Ribera Occidental y la retirada de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza fueron medidas promisorias que podrían reavivar las negociaciones dentro del marco de la hoja de ruta e impulsar el proceso de paz paralizado. Expresó la esperanza de que el impulso positivo resultante de esas medidas prosiguiera con la adopción de medidas similares en el resto de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental, y se infundiera nueva vida al proceso de paz.

No obstante, en respuesta a los acontecimientos, el Comité continúa expresando su preocupación ante la creación por Israel, la Potencia ocupante, de nuevas situaciones sobre el terreno, entre ellas la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y Jerusalén oriental y la construcción acelerada del muro ilegal en

el territorio palestino ocupado. El Comité recuerda a Israel que esas actividades contravienen el derecho internacional, como se afirmó claramente en la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, y exhorta a todos los gobiernos a que cumplan sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, especialmente el Cuarto Convenio de Ginebra, y adopten las medidas necesarias para asegurar que Israel respete sus obligaciones internacionales.

Hoy, igual que siempre, estamos decididos y dispuestos a trabajar arduamente para ayudar al pueblo palestino a ejercer sus derechos inalienables y hacer realidad sus aspiraciones nacionales en un Estado que les pertenezca. Dedicaremos nuestra máxima energía al cumplimiento del importante mandato conferido por la Asamblea General al Comité en beneficio del pueblo palestino. Proseguiremos nuestras actividades destinadas

a aumentar la sensibilización internacional sobre la cuestión de Palestina. A ese respecto, el Comité contribuirá a mantener la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas en relación con la cuestión de Palestina hasta que se haya resuelto en todos sus aspectos de manera satisfactoria y de conformidad con la legitimidad internacional.

En nombre del Comité, la Mesa agradece a todos los que se han unido y apoyado al Comité en su búsqueda de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina, especialmente a los miembros y observadores, las organizaciones intergubernamentales, el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Durante los últimos 30 años, la dedicación, el activismo político y las iniciativas de esas personas y organizaciones han reforzado las iniciativas de las Naciones Unidas y del Comité.

III. El Secretario General acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso

El 15 de noviembre de 2005, el portavoz del Secretario General Kofi Annan formuló la siguiente declaración (SG/SM/10211):

El Secretario General acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado hoy entre Israel y la Autoridad Palestina sobre el cruce de la frontera entre Gaza y Egipto. Considera este acontecimiento un paso positivo para el fomento de la confianza entre las dos partes.

El Secretario General cree que la apertura del cruce de Rafah contribuirá a ampliar la libertad de circulación y la actividad económica de los palestinos.

El Secretario General expresa su agradecimiento al Enviado del Cuarteto para el Oriente Medio, James Wolfensohn, y a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleezza Rice, por los esfuerzos de intermediación realizados para lograr el acuerdo, y agradece a la Unión Europea su propuesta de asistencia técnica en la aplicación del acuerdo.

IV. Venezuela se incorpora, en calidad de observador, al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

El 21 de noviembre de 2005, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino dirigió una carta al Presidente de la Asamblea General, que figura en el documento A/60/567, parte de cuyo contenido se expone a continuación:

Tengo el honor de informarle de que he recibido una carta de fecha de 5 de agosto de 2005 dirigida al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos

inalienables del pueblo palestino por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas, Sr. Fermín Toro Jiménez, en

la que me informa del deseo de su país de participar, en calidad de observador, en la labor del Comité (véase el anexo).

En su 289ª sesión, celebrada el 10 de noviembre de 2005, el Comité para el ejercicio de los derechos

inalienables del pueblo palestino aprobó la solicitud de la República Bolivariana de Venezuela y dio la bienvenida a ese país para que participara como observador en la labor del Comité.

...

V. El Secretario General acoge con satisfacción la reapertura del cruce de Rafah

El 25 de noviembre de 2005, el portavoz del Secretario General Kofi Annan formuló la siguiente declaración (SG/SM/10231-PAL/2031).

El Secretario General observa con satisfacción la apertura oficial del cruce de la frontera entre Gaza y Egipto que ha tenido lugar hoy en Rafah. Felicita al pueblo palestino y desea lo mejor a la Autoridad Palestina en la asunción de esta responsabilidad histórica.

El Secretario General expresa su agradecimiento al Gobierno de Israel por la importante decisión de abrir el cruce. Encomia los incansables esfuerzos realizados por el Enviado Especial del Cuarteto, James

Wolfensohn, que han hecho posible la concertación del acuerdo. Expresa también su agradecimiento a la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Condoleeza Rice, y a la Unión Europea por el papel de tercera parte que ha desempeñado en la aplicación del acuerdo.

El Secretario General espera que se mantenga el mismo espíritu de cooperación en la aplicación de los demás acuerdos sobre cuestiones de desplazamiento y acceso que se concierten como parte del proceso de desconexión.

VI. Mensaje del Secretario General sobre el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino

A continuación figura el texto del mensaje emitido por el Secretario General, Kofi Annan, con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, cuya conmemoración tuvo lugar el 29 de noviembre de 2005 (SG/SM/10237-GA/PAL/998).

Doy las gracias al Comité por haberme invitado a la conmemoración de este año del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Desde hace 30 años, el Comité desempeña su importante labor de promover los derechos inalienables del pueblo palestino para apoyar su búsqueda de paz en el Oriente Medio.

Ha quedado claro que no resulta fácil hallar una solución a este conflicto que ya dura decenios. Los palestinos todavía no han visto el inicio de la creación de su Estado. Los propios israelíes aún no se sienten seguros en su Estado.

La desconexión de Israel de la Franja de Gaza y el que los palestinos consiguieran que ese período fuera tranquilo suscita la esperanza de que se reactive el proceso. No obstante, el ulterior recrudecimiento de la violencia socavó seriamente la incipiente coordinación entre las partes y volvió a suscitar sentimientos de frustración y decepción.

Tras el acuerdo al que se llegó hace dos semanas de abrir el cruce fronterizo entre Gaza y la Ribera Occidental, y reducir los cierres en la Ribera Occidental, se ha planteado una nueva oportunidad de cooperar efectivamente y propiciar beneficios tangibles para la vida del pueblo palestino, sobre todo entre los palestinos que han sufrido graves pérdidas económicas

y problemas humanitarios severos como consecuencia de los sucesos de los últimos años.

Insto decididamente a los líderes de los pueblos palestino e israelí a trabajar juntos, junto con el Enviado Especial del Cuarteto James Wolfensohn y con el propio Cuarteto, para velar por la ejecución cabal y oportuna del acuerdo. Una vez más, las medidas de las partes complementarán la ayuda constante de los donantes internacionales para paliar el sufrimiento humano e impulsar la economía palestina.

Tanto los palestinos como los israelíes irán pronto a las urnas durante unas elecciones que influirán mucho en el futuro del proceso de paz. No debería permitirse que la época de las elecciones impida a las partes emprender las labores fundamentales para fomentar la confianza mutua y seguir adelante con la ejecución de los acuerdos de Sharm el-Sheikh. Además, si la desconexión ha de ser un trampolín para progresar en cuestiones más amplias, es fundamental que las partes den un nuevo impulso al cumplimiento de las obligaciones que les impone la hoja de ruta que aceptaron y que avaló el Consejo de Seguridad. Debe asegurarse a los palestinos que la viabilidad del Estado palestino no se verá afectada por la ampliación de los asentamientos ni por la construcción de la barrera.

Debe asegurarse a los israelíes que su seguridad no se verá comprometida por la incapacidad de hacer frente al terror decididamente.

Por lo tanto, reitero los recientes llamamientos del Cuarteto para que las dos partes renueven sus acciones paralelamente a fin de cumplir sus obligaciones en virtud de la hoja de ruta que engloban medidas claramente estipuladas relativas a la seguridad, la formación de instituciones palestinas, la respuesta humanitaria, la sociedad civil y los asentamientos. La ejecución de las obligaciones de la hoja de ruta es el modo de avanzar hacia el objetivo común de la soberanía, un Estado palestino constante y democrático que conviva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad.

Por mi parte, sigo estando firmemente convencido de los esfuerzos encaminados a lograr una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina basada en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), y el principio de territorio por paz. Todos debemos trabajar duro para ayudar al pueblo palestino a ejercer sus derechos inalienables y cumplir sus aspiraciones de vivir en paz y prósperamente en un Estado palestino soberano e independiente.

VII. La Asamblea General examina la cuestión de Palestina

En las sesiones plenarias que celebró del 29 de noviembre al 1º de diciembre de 2005, la Asamblea General examinó el tema 15, titulado “Cuestión de Palestina”. En relación con el tema del programa, se presentaron el informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino (A/60/35) y el informe del Secretario General (véase A/60/539-S/2005/701, mencionado anteriormente). El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino presentó los proyectos de resolución A/60/L.28 a 31 en la declaración que formuló en la 57ª sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre. Las actas literales de las sesiones plenarias en que se examinó el tema pueden consultarse en A/60/PV.57 a 60. A continuación se reproduce un extracto del informe del Comité en que figuran sus conclusiones y recomendaciones:

...

71. El año bajo examen estuvo marcado por una sensación de promesa y esperanza, así como por los acontecimientos sobre el terreno que complicaban los esfuerzos de reanudar el proceso de paz dentro del marco de la hoja de ruta. El Comité se siente alentado por la reanudación del diálogo al más alto nivel entre

los dirigentes israelíes y palestinos. El Comité acoge con satisfacción la retirada israelí de la Franja de Gaza y de cuatro pequeños asentamientos en la Ribera Occidental septentrional como una rara oportunidad para reavivar las negociaciones dentro del marco de la hoja de ruta y reiniciar el detenido proceso político. Cabe observar que Israel sigue controlando las fronteras de la Franja de Gaza, incluido su espacio

territorial marítimo y aéreo y la circulación de personas y bienes a la zona y desde esta zona, dificultando cualquier desarrollo económico verdadero. El Comité se opone enérgicamente a la expansión de los asentamientos en la Ribera Occidental y a los esfuerzos por concluir la construcción del muro en tierra palestina. Está particularmente alarmado por la intención del Gobierno de Israel de ampliar grandes bloques de asentamientos en la Ribera Occidental, lo cual separaría Jerusalén oriental de la Ribera Occidental y la Ribera Occidental meridional de su parte septentrional. El Comité reitera su posición de principio de que los asentamientos y el muro construido por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, son contrarios al derecho internacional humanitario y a numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, aprobadas desde 1967, así como a las disposiciones de la hoja de ruta.

72. El Comité se ha sentido alentado por los esfuerzos renovados de la comunidad internacional, en particular el Cuarteto, pero también Egipto y Jordania, por revitalizar la hoja de ruta, facilitar el diálogo entre las partes y aplicar sus compromisos en virtud de la hoja de ruta. El Comité reitera que la hoja de ruta sigue siendo la mejor manera de lograr el objetivo de una solución amplia, justa y duradera de la cuestión de Palestina mediante el establecimiento de dos Estados, Israel y Palestina, basado en las fronteras de 1967. La solución debe basarse en las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y en particular 1515 (2003) y otras resoluciones pertinentes. El Comité tiene la esperanza de que el Cuarteto y la comunidad internacional continúen trabajando para lograr este objetivo.

73. El Comité considera que su programa de reuniones y conferencias internacionales contribuye a centrar la atención de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil, así como del público en general, sobre cuestiones cruciales para el avance hacia una solución pacífica del conflicto. En las reuniones se han destacado los problemas más acuciantes, como la necesidad de poner fin a la violencia, detener las actividades relacionadas con los asentamientos y mejorar las condiciones de vida del pueblo palestino. Contribuyen a aumentar la conciencia internacional sobre las causas profundas del conflicto, es decir, la ocupación por Israel del territorio palestino, incluida Jerusalén oriental, y también movilizan el

apoyo internacional a los esfuerzos por resolver el conflicto y aplicar la hoja de ruta. El Comité agradece profundamente la participación de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil en las reuniones y expresa su satisfacción por el nivel del diálogo, compromiso y apoyo de la comunidad internacional logrado en ellas. Proseguirá su programa de reuniones a fin de movilizar el apoyo para que el pueblo palestino logre el ejercicio de sus derechos inalienables, de conformidad con la legitimidad internacional. En su programa de reuniones para 2006, el Comité tiene la intención de abordar cuestiones como la necesidad de poner fin a la ocupación de toda la tierra palestina; el apoyo a los esfuerzos de la Autoridad Palestina por rehabilitar la economía, especialmente la de la Franja de Gaza; la responsabilidad de todos los gobiernos de aplicar el derecho internacional a todos los aspectos de la cuestión de Palestina, de acuerdo con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia; la aplicación de la hoja de ruta; las consecuencias adversas de la política de asentamientos y de la construcción del muro para la consecución de una solución biestatal; la necesidad de proteger al pueblo palestino; la situación humanitaria y socioeconómica, incluidas las graves dificultades a que se enfrentan las mujeres y los niños palestinos; y la función de la sociedad civil.

74. El Comité encomia a las organizaciones de la sociedad civil por el esfuerzo que realizan para defender la legitimidad internacional en relación con la cuestión de Palestina mediante la promoción y la movilización de la opinión pública, y por sus constantes iniciativas para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino. Destaca el apoyo recibido de la Secretaría para aumentar su cooperación con la sociedad civil. El Comité alienta a las organizaciones de la sociedad civil a que centren sus esfuerzos de promoción a nivel local, nacional, regional e internacional en las obligaciones jurídicas de los gobiernos, como destacó la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Acoge con satisfacción las iniciativas recientes de la sociedad civil, en particular en los países en desarrollo, para establecer mecanismos generales con el fin de coordinar mejor su labor. Apoya las iniciativas humanitarias y de asistencia destinadas a mejorar la vida cotidiana de los palestinos. Asimismo, el Comité se esforzará por aumentar la participación de los parlamentarios en su programa de reuniones y conferencias.

75. El Comité destaca la contribución esencial de la División de los Derechos de los Palestinos en apoyo de su mandato y de la ejecución de su programa de trabajo. Por tanto, el Comité solicita que la División continúe las actividades en virtud de su mandato, en particular su apoyo sustantivo y de secretaría; el programa de investigación, supervisión y publicaciones y otras actividades de información, tales como la ampliación y el desarrollo de UNISPAL y la mejora gráfica del sitio web sobre la cuestión de Palestina; el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina; y la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. El Comité espera que la División continúe fomentando la conciencia internacional de la cuestión de Palestina y el apoyo a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica a la cuestión de Palestina. A este respecto, el Comité observa con satisfacción: a) el nivel de diálogo, compromiso y apoyo de la comunidad internacional en relación con los objetivos de su programa, por ejemplo, en términos tanto de la participación en las reuniones convocadas como del uso de los materiales informativos impresos y electrónicos facilitados por la División; b) el número de organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante

el Comité; y c) el número de páginas visitadas en el sitio web de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina. El Comité considera asimismo que el programa anual de formación para el personal de la Autoridad Palestina ha demostrado su utilidad y solicita que continúe.

76. El Comité estima que el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública ha realizado una contribución importante informando a los medios de comunicación y la opinión pública sobre cuestiones de interés. El Comité solicita que continúe el programa, con la necesaria flexibilidad, si así lo justifican los acontecimientos pertinentes para la cuestión de Palestina.

77. Deseoso de contribuir al logro de una solución integral, justa y duradera de la cuestión de Palestina y habida cuenta de las múltiples dificultades a que se enfrentan el pueblo palestino y el proceso de paz, el Comité hace un llamamiento a todos los Estados para que se sumen a este esfuerzo e invita una vez más a la Asamblea General a que reconozca la importancia de su función y reconfirme su mandato con un apoyo unánime.

VIII. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso

El 30 de noviembre de 2005, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo (S/PRST/2005/57):

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso y los Principios convenidos para el cruce de Rafah, alcanzados entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina el 15 de noviembre de 2005. La apertura efectiva del cruce de Rafah el 25 de noviembre de 2005 representa un importante paso adelante.

El Consejo de Seguridad encomia la labor del Cuarteto, su Enviado Especial y el equipo que le acompaña, así como la contribución positiva del Gobierno de Egipto, y expresa su profundo reconocimiento a la Unión Europea por asumir el papel de supervisor en calidad de tercera parte.

El Consejo de Seguridad exhorta a las partes a tomar medidas de inmediato para aplicar en los plazos

previstos las condiciones estipuladas en ambos instrumentos.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que sigan actuando en paralelo respecto de sus obligaciones de conformidad con la hoja de ruta a fin de lograr un progreso continuo hacia la creación de un Estado de Palestina independiente, soberano, democrático y viable que viva junto a Israel en paz y seguridad. El Consejo de Seguridad destaca la importancia y la necesidad de lograr una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio, basada en todas las resoluciones en la materia, entre ellas sus resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el mandato de Madrid y el principio de territorio por paz.

